

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación
Secretaría General del Consejo Nacional de Población
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 1

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Nombre del puesto	SUBDIRECTOR DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL		
Código del puesto	04-G00-1-CFNC002-0000105-E-C-G		
Nivel administrativo	NC2	Número de vacantes	01
Percepción mensual bruta	\$39,909.11 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 11/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION	Sete	MEXICO, D.F.
Funciones principales	<p>1. COORDINAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONCERTACION CON EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA POLITICA DE POBLACION Y DE LAS QUE SE REALICEN DE MANERA CONJUNTA CON INSTITUCIONES ACADEMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO, PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISEÑO, INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE POBLACION.</p> <p>2. ELABORAR LAS BASES DE COORDINACION E INSTRUMENTAR MECANISMOS DE COOPERACION CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, A FIN DE POTENCIAR LAS CAPACIDADES NACIONALES EN POBLACION Y DESARROLLO.</p> <p>3. COORDINAR LA INTEGRACION Y DIFUSION DE REPORTES SOBRE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL CONAPO, ASI COMO LA INFORMACION QUE SE GENERE EN SEMINARIOS Y TALLERES A TRAVES DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS ELECTRONICOS E IMPRESOS, Y ACTUALIZAR EL SITIO WEB DEL CONAPO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE UNA OPINION PUBLICA INFORMADA Y A LA TOMA DE DECISIONES LIBRE Y RESPONSABLE EN LOS AMBITOS DE RELEVANCIA DEMOGRAFICA.</p>		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:	
	LICENCIATURA O PROFESIONAL PASANTE O TITULADO	• COMUNICACION	
	EXPERIENCIA LABORAL 1 AÑO	• HUMANIDADES	
	CAPACIDADES GERENCIALES	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:	
	CAPACIDADES TECNICAS	• COMUNICACIONES SOCIALES	
Otros	1. TRABAJO EN EQUIPO		
	2. NEGOCIACION		
	1. PLANEACION EN POBLACION		
	2. EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION		
	PAQUETERIA DE OFICINA-BASICO		
Bases de participación			
I. Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Así mismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p>		

II. Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que a efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; 2. Currículum vitae detallado y actualizado; 3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (se aceptará en el caso de pasantes: carta de pasante o certificado de estudios, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); 4. Documentación que acredite los años y experiencia laboral reportada en el currículum registrado en el portal de www.trabajaen.gob.mx, acordes a las áreas de experiencia y años solicitados por el puesto en concurso. Al respecto deberán presentar hojas de servicio, nombramientos, constancias de empleo en hoja membretada, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. Así como los méritos (logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado). 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); 6. Cartilla liberada (en el caso de varones hasta 45 años); 7. Licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer); 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, y que la documentación presentada es auténtica. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a la normatividad aplicable. En caso contrario, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes; y 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del Desempeño Anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de Ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán de contar con al menos una Evaluación Anual de Desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. <p>En caso de no presentar la documentación el día y lugar que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.</p> <p>La Secretaría General del Consejo Nacional de Población se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, lo cual será notificado por su Comité Técnico de Selección, a través de su Secretario Técnico.</p>
III. Registro de aspirantes y temarios	<p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes, se realizará a través de la página de Internet www.trabajaen.gob.mx, la que asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso (bases), formalizando así su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato del aspirante.</p> <p>Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades gerenciales, estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, y en www.conapo.gob.mx, en el apartado de Servicio Profesional de Carrera.</p>

**TEMARIO PARA LA CONVOCATORIA DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA DE:
SUBDIRECTOR DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL**

1. Población

- a) Políticas de población
- b) Ley General de Población
- c) Consejo Nacional de Población
- d) Consejos Estatales de Población
- e) Programa Nacional de Población 2008-2012
- f) Metas del Programa Nacional de Población 2008-2012
- g) Situación Demográfica Nacional
- h) Objetivos de Desarrollo del Milenio

2. Comunicación y calidad

- a) Decálogo de unas buenas relaciones con la prensa
- b) Redacción de comunicados de prensa
- c) Conferencia de prensa
- d) Boletines de Prensa
- e) Entrevista
- f) Medición de la calidad
 - a. Indicadores
 - b. Estándares de Calidad

3. Relaciones Públicas

- a. Organizar conferencias o convenciones
- b. Acomodo de mesas para eventos
- c. Acomodo de invitados a Presidium
- d. Cualidades necesarias de Relaciones Públicas

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

1. Población

Programa Nacional de Población 2008-2012

Programa Nacional de Población 2008-2012. Por un cambio Demográfico a favor del Desarrollo, CONAPO, México.

Capítulo I Marco legal de la política de población.

Capítulo II Valores y principios de la política de población.

Capítulo III Vínculos con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Capítulo IV Elaboración del Programa Nacional de Población 2008-2012

Capítulo VI Objetivos, estrategias y líneas de acción

Capítulo VII Evaluación y seguimiento

Ley General de Población

Artículos 3o., 5o. y 6o.

(<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140.pdf>)

Consejos Estatales de Población

Muñoz, Christian. 2006. La Institucionalización de la Política de Población en las entidades federativas: retos y oportunidades. México: CONAPO.

(http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=341&Itemid=15)

Capítulo II. El contexto institucional de la política pública

(<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Otras/Otras1/01.pdf>)

Capítulo IV. Funcionamiento de los Consejos Estatales de Población

(<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Otras/Otras1/03.pdf>)

Situación Demográfica Nacional

La situación demográfica del México 2008 CONAPO, México

(http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=269&Itemid=344)

Capítulo I. Situación demográfica nacional

(<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm/sdm2008/01.pdf>)

Política de Población

Mojarro, Octavio. 2006. Oportunidades y retos de la política nacional de población en el siglo XXI. México: CONAPO

(<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/TemasPoblacion/OportyRetos.pdf>)

Capítulo 4. Anticipar y encarar las múltiples implicaciones del cambio en la estructura por edades a favor del desarrollo y el bienestar de la población (pp.37-58).

Capítulo 8. Fortalecer el marco jurídico e institucional de la política de población (pp.77-80).

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los objetivos de desarrollo del Milenio en México. Informe de Avance 2005. (Resumen ejecutivo)

	<p>(http://www.aportes.buap.mx/31y32/anexo1.pdf) www.segob.gob.mx www.conapo.gob.mx www.planificanet.gob.mx 2. Comunicación y calidad Administración y Calidad, Anda, Gutiérrez Cuauhtémoc Ed. Limusa pp-191 El proceso de la Comunicación Berlo K. David ed. Ateneo pp-239 Manual de Periodismo, Leñero, Marín, Carlos. Ed. Grijalbo pp-315 Teología de la Comunicación. Smith, John W. pp-609 La investigación de la comunicación de masas, Wolf, Mauro, Ed. Paidós pp-318 Norma ISO 9001:2000 IMNC (Instituto Mexicano de Normalización de la Calidad) Escalante, Beatriz, Curso de Redacción para escritores y periodistas, ed. Porrúa, p-348 Manual de Redacción de la American Psychology Association (APA) http://www.illianasoberanis.com/estadias/APA_Pinto_y_Torres_2003.pdf 3. Relaciones Públicas Enciclopedia Escuela de Marketing y publicidad (Tomo sobre las Relaciones Públicas, el arte de comunicarse y relacionarse). Ed. P&Editores pp.15-27. 4. Servicio Público LEY Orgánica de la Administración Pública Federal CAPITULO UNICO De la Administración Pública Federal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Título Segundo. Responsabilidades Administrativas. Artículos 7 a 34 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Capítulo I Disposiciones Generales y Capítulo II Obligaciones de transparencia http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</p>																				
<p>IV. Etapas del concurso:</p>	<p>El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="527 1144 1437 1543"> <thead> <tr> <th data-bbox="527 1144 1047 1176">Etapas</th> <th data-bbox="1047 1144 1437 1176">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="527 1176 1047 1207">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1047 1176 1437 1207">22-07-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1207 1047 1260">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="1047 1207 1437 1260">22-07-2009 al 04-08-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1260 1047 1312">Publicación total de aspirantes y revisión curricular</td> <td data-bbox="1047 1260 1437 1312">5-08-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1312 1047 1344">Evaluación de conocimientos</td> <td data-bbox="1047 1312 1437 1344">7-08-2009 al 14-08-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1344 1047 1375">Evaluación de habilidades</td> <td data-bbox="1047 1344 1437 1375">7-08-2009 al 14-08-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1375 1047 1428">Cotejo documental y valoración de la experiencia y mérito</td> <td data-bbox="1047 1375 1437 1428">17-08-2009 al 19-08-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1428 1047 1480">Aptitud para el servicio público: Cultura de la legalidad</td> <td data-bbox="1047 1428 1437 1480">20-08-2009 al 24-08-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1480 1047 1512">Entrevista por el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="1047 1480 1437 1512">25-08-2009 al 27-08-2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1512 1047 1543">Determinación del candidato ganador</td> <td data-bbox="1047 1512 1437 1543">1-09-2009</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas, además, dentro del periodo establecido para cada una de las etapas, el candidato deberá asistir el día específico de la invitación que se le haga vía el portal trabajaen, sin opción a que se re programe su participación dentro del mismo periodo establecido, sin causa plenamente justificada.</p>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	22-07-2009	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	22-07-2009 al 04-08-2009	Publicación total de aspirantes y revisión curricular	5-08-2009	Evaluación de conocimientos	7-08-2009 al 14-08-2009	Evaluación de habilidades	7-08-2009 al 14-08-2009	Cotejo documental y valoración de la experiencia y mérito	17-08-2009 al 19-08-2009	Aptitud para el servicio público: Cultura de la legalidad	20-08-2009 al 24-08-2009	Entrevista por el Comité Técnico de Selección	25-08-2009 al 27-08-2009	Determinación del candidato ganador	1-09-2009
Etapas	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	22-07-2009																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	22-07-2009 al 04-08-2009																				
Publicación total de aspirantes y revisión curricular	5-08-2009																				
Evaluación de conocimientos	7-08-2009 al 14-08-2009																				
Evaluación de habilidades	7-08-2009 al 14-08-2009																				
Cotejo documental y valoración de la experiencia y mérito	17-08-2009 al 19-08-2009																				
Aptitud para el servicio público: Cultura de la legalidad	20-08-2009 al 24-08-2009																				
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	25-08-2009 al 27-08-2009																				
Determinación del candidato ganador	1-09-2009																				
<p>V. Reglas de valoración y sistema de puntuación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las habilidades gerenciales serán dos evaluaciones que estarán ponderadas al 50% cada una del valor total y no serán motivo de descarte. 2. La Evaluación Técnica tiene una calificación mínima de 70, y será motivo de descarte el no obtener una calificación igual o superior. 3. La evaluación de "Aptitud para el servicio público: Cultura de la legalidad", es una evaluación con fines de calificar la aptitud del participante, por lo que no tiene un puntaje asignado. 4. Serán finalistas aquellos candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General; el cual deberá de ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos: 																				

	SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL						
	Puesto	Evaluación Técnica	Habilidades Gerenciales	Evaluación de la Experiencia	Evaluación del Mérito	Entrevista	Total
	Esica	30	20	15	10	25	100
	Jeft de Departamento	30	20	15	10	25	100
	Subdirección	25	20	15	15	25	100
	Dirección	20	20	20	15	25	100
	Dirección General Adjunta	20	20	20	15	25	100
	Dirección General	20	20	20	15	25	100
VI. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>Para el cotejo de los documentos personales, la evaluación de la experiencia y mérito, la aplicación de las evaluaciones de Habilidades, Aptitud para el servicio público: Cultura de la legalidad y Técnicas; así como a la entrevista con el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población ubicadas en Hamburgo 135, piso 10, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, el día y hora que se le informe con cuando menos 48 horas de anticipación (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx"), a través de los medios de comunicación mencionados.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes, evaluaciones y valoración del mérito y la experiencia, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.</p> <p>El Comité Técnico de Selección, determina que entrevistará en la primera sesión, a los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo no se determinara ganador alguno, se entrevistará a los siguientes tres candidatos en el orden de prelación ya señalado, y así sucesivamente hasta resultar un ganador o declarar el concurso desierto.</p>						
VII. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.						
VIII. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico da@conapo.gob.mx , así como un módulo de atención telefónico en el número 5209-8800, Ext. 30495, el cual estará funcionando de 9:00 a 16:00 Hrs.						
IX. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo al Comité, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.						
X. Inconformidades	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo No. 135, mezzanine, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.						
XI. Declaración de concurso desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ningún candidato se presente al concurso; Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien; Por que no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>De acuerdo a lo anterior, en caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>						
XII. Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá dos días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Hamburgo No. 135, piso 10, Col. Juárez, C.P. 06600, en México, D.F., en el área Recursos Humanos de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población; cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, errores en la captura de información del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:						

	<ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo; • Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio; • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad; • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La renuncia al concurso por parte del aspirante; b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; c) Duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante; d) Errores de captura en el perfil de Trabajaen, por parte del aspirante. <p>El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en las páginas www.trabajaen.gob.mx, y www.conapo.gob.mx, sección Servicio Profesional de Carrera. Pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
XIII. Determinación y reserva:	<p>Los aspirantes que hubieren aprobado la etapa de entrevista con el Comité Técnico de Selección, sin que por ello hubiesen resultado ganadores en el concurso, quedarán integrados en la reserva de aspirantes en la Secretaría General del Consejo Nacional de Población durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo, y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente. El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades: <ul style="list-style-type: none"> a) Por segunda ocasión a los tres meses, y b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que la dependencia podrá optar por elegir de entre los finalistas a otro candidato ganador. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del cargo anterior, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 17 de julio de 2009.

El Comité Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera
en la Secretaría General del Consejo Nacional de Población
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, suscribe las presentes bases la Secretaria Técnica
La Directora de Administración
MDI. Verónica D. Gómez Sauza
Rúbrica.